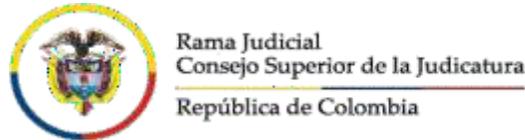


INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 2020 00006 00 (DC202000006)

Gachancipá, Cundinamarca, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez, proceso con solicitud de devolución del despacho comisorio, allegada por el Juzgado Comitente debido a la terminación del proceso. Favor Proveer.


YESENIA VANESSA LUNA ROMÁN
Secretaria



Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Conforme el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta la solicitud del Juzgado comitente, respecto a la devolución del Despacho Comisorio, teniendo en cuenta la terminación del proceso del cual se origina el encargo, por lo anterior se dispone:

1. DEVOLVER el despacho comisorio 2020-00006 al Juzgado Segundo de Familia de Zipaquirá.
2. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez